

A C T A No2. 1 3 7.-

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el Sr. Presidente Dr. Carlos Gerardo González y el Sr. Ministro Dr. Rodolfo Ricardo Raúl Roquel, encontrándose ausente en comisión de servicios el Sr. Ministro Dr. Ariel Gustavo Coll, para considerar: PRIMERO: Consejo Profesional de Graduados en Trabajo Social de la Provincia de Santa Cruz s/Pedido. Visto la nota presentada por el Sr. Presidente y Secretaria de la Institución mencionada, por medio de la cual solicitan al Alto Cuerpo se declaren de interés judicial las XX Jornadas Nacionales de Trabajo Social, denominadas "El Trabajo Social a puertas del tercer Milenio...nuevas exigencias, nuevas estrategias", que se desarrollarán en la ciudad Capital de la Provincia de Santa Cruz, del 8 al 11 de setiembre próximo, ACORDARON: Tener presente y dar difusión del evento. SEGUNDO: Señora Directora del Coordinación de los Juzgados de Paz de Menor Cuantía, Dra. Graciela Barberán de Tortore s/Elevación (Nota No 2.300/99-Sup.-). Visto la elevación realizada por la Sra. Directora que se menciona, de la nota remitida por la Dirección General de Enseñanza Privada, Instituto Superior Humanístico "Corrientes L.t.1" a fin de que se implemente en el Centro de Capacitación Judicial, el Curso de Especialización en Comunicación Conflicto y Mediación, que dictaría dicho Instituto de la ciudad de Corrientes con la participación de los Jueces

de Paz de Menor Cuantía, empleados y Secretarios de Primera y Segunda Instancia, ACORDARON: Tener presente la propuesta realizada y autorizar la implementación de la misma. TERCERO: Excma. Cámara Segunda en lo Criminal s/Pedido (Nota No 714/99-Adm.-). Visto la nota presentada por el Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Criminal, por medio de la cual se solicita a este Superior Tribunal que se designen como choferes afectados a las comisiones que realiza la Cámara que preside, a fin de llevar a cabo juicios en el interior de la Provincia, a los agentes Daniel Monzón, Oscar Alonso, Rolando Kirsch o Hugo Presentado, ACORDARON: Tener presente. CUARTO: Asociación Judicial Formosa s/Propuesta. Visto la propuesta presentada por la Institución mencionada, en la cual solicita al Alto Cuerpo se modifique el texto del Art. 61º inc.i) del Reglamento Interno de la Administración de Justicia, en la parte en que expresa "hasta el (6to.) año inclusive" donde debería decir "hasta el (7mo.) año inclusive (1er. Año del Tercer ciclo)" , ACORDARON: Hacer lugar a lo solicitado y modificar el inc.i) del Art. 61º del Reglamento Interno de la Administración de Justicia, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Art. 61º - Inasistencias y Permisos.- Los Magistrados, Funcionarios y empleados tienen derecho a la justificación de inasistencias y permisos con percepción de haberes por las siguientes causas a)...b)...c)...d)...e)...f)...g)...h)...i) Hijos en edad escolar. Los agentes con hijos que cursen estudios en la Educación Inicial y en la Educación General Básica, hasta el séptimo (7mo.) año inclusive (1er.año del tercer ciclo), podrán gozar de una reducción de una hora en

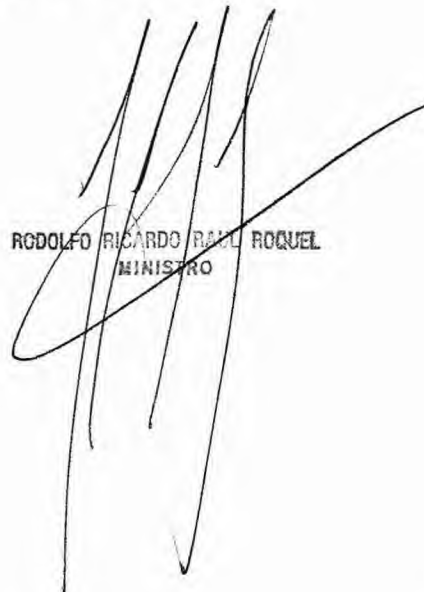
Cde. ACTA No 2.137.-

la jornada, que podrá otorgarse al inicio o a la finalización de la misma, o en periodos de treinta minutos, según las necesidades del servicio. Cuando los hijos concurren en horario vespertino se los beneficiará con una reducción de treinta minutos a la finalización de la jornada matutina. El permiso se extiende exclusivamente para los días en que se dicten clases en forma efectiva. Si ambos padres trabajan en este Poder Judicial, o en cualquier repartición pública sólo uno de ellos podrá usufructuar este permiso, considerándose falta grave la inobservancia de esta limitación. QUINTO: Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Rosario s/Informe (Nota No 2495/99-Sup.-). Visto la nota presentada por el Centro Interdisciplinario de Derecho Procesal Constitucional, de la facultad de Derecho de Rosario, por medio de la cual se informa a este Superior Tribunal de Justicia sobre la realización de las "III Jornadas Provinciales de Derecho Procesal Constitucional", que se llevarán a cabo el día 11 de junio del corriente año, adjuntando el temario a tratarse, ACORDARON: Tener presente y dar difusión al evento. SEXTO: Centro de Capacitación Judicial s/Elevación (Nota No 869/99-Adm.-) Visto la elevación realizada por el Centro de Capacitación Judicial del Programa de Congresos y Eventos Científicos, que llevará a cabo el Centro de Estudios Judiciales de la Provincia del Chaco, solicitando se dé difusión al mismo, ACORDARON: Tener presente y hacer lugar a lo solicitado. SEPTIMO: Señor Secretario de Superintendencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, Dr. Héctor O. Román s/Ofrecimiento (Nota No 874/99-Adm.-) Visto

la nota presentada por el Funcionario que se menciona, en la cual ofrece en locación al Poder Judicial, un inmueble de su propiedad ubicado en la localidad de Herradura; detallando las características del mismo, ACORDARON: Tener presente el ofrecimiento realizado y facultar a Presidencia a disponer lo pertinente. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-



CARLOS GERARDO GONZALEZ
PRESIDENTE



RODOLFO RICARDO RAUL ROQUEL
MINISTRO